



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

RESOLUCIÓN No. 007
Del: 12 ENE 2018

Por la cual se ordena el Gasto y Pago de Apoyos Económicos correspondientes al Proyecto No.1571: "Te reconozco," en su componente Subsidio Tipo C a 950 personas mayores de la localidad para los meses de Enero a Marzo de 2018.

LA ALCALDE LOCAL DE USAQUÉN, (e)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010 "Por medio del cual se fortalece institucionalmente a las Alcaldías Locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones" y...

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de 1991 en su artículo 46 consagra: "El Estado, la sociedad y la familia, concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia".

Que el Plan de Desarrollo Local de la Localidad de Usaquén 2017-2020 "**USACA MEJOR PARA TODOS, USAQUÉN CUENTA CONTIGO**" cuenta con el Proyecto No. 1571 "Te reconozco". Del cual se deriva la meta "Beneficiar 950 personas de la tercera edad con Subsidio C durante el cuatrienio de vigencia del Plan de Desarrollo, con el objetivo de contribuir a la autonomía y la independencia de las personas mayores en situación de vulnerabilidad y segregación social de la Localidad, a través de un apoyo económico para mejorar las condiciones materiales y el reconocimiento, desarrollo y fortalecimiento de sus capacidades y potencialidades relacionadas con la participación, el cuidado social y mutuo, y las redes sociales y familiares para un envejecimiento y una vejez digna.

Que el Apoyo Económico Tipo C para personas mayores de la localidad es financiado con recursos asignados al presupuesto del Fondo de Desarrollo Local de Usaquén y es parte

0 0 1
12 ENE 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

integral del servicio social "Apoyos para la seguridad económica", del proyecto 1099 "Envejecimiento digno, Activo y Feliz" de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Que la Administración Distrital suscribió el convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011, dentro del cual se incluye la Alcaldía Local de Usaquén- Fondo de Desarrollo Local; el cual ha tenido las siguientes modificaciones.

Mediante modificación No.1 del 04 de diciembre de 2012 se amplía el plazo del Convenio por 12 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No.2 del 31 de mayo de 2013 se modificó la Cláusula Segunda- alcance del Objeto convenio Principal por parte de la Subdirectora de Vejez de la Secretaria de integración Social (SDIS).

Mediante modificación No.3 de fecha 6 de noviembre de 2014 se amplía el plazo por 18 meses más con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante modificación No.4 del 17 de junio de 2015, se amplía el plazo por 18 meses y 11 días calendario más, hasta el 31 de diciembre de 2016, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante Modificación No.5 del 14 de diciembre de 2016, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el 31 de agosto de 2017, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere lugar.

Mediante Modificación No. 6 del 28 de Agosto de 2017, se amplía el plazo por 8 meses más, hasta el 1 de Abril del 2018, con el fin de realizar los pagos correspondientes y adelantar para ello las actividades administrativas a que hubiere a lugar.

Que mediante el Decreto Local No. 10 de diciembre 21 de 2016 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Alcaldía Local de Usaquén para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, el cual se aclaró mediante Decreto 13 del 30 de diciembre de 2017, se asignan recursos por valor de \$1.716.800.000 al proyecto No.1571 "Te Reconozco" a través del cual se financia el Subsidio Económico Tipo C para la vigencia 2018.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social emitió concepto favorable para el proyecto de inversión inscrito previamente con el No.1571, concepto radicado 20018-511-000358-2 del 5 de Enero de 2018.

Que el proyecto No.1571 se inscribió y registro en el Banco de Programas y Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación, con el cual se garantiza la entrega y suministro del Apoyo



Económico Tipo C a 950 personas mayores de la Localidad de Usaquén durante la vigencia 2017, que el detalle de la asignación del componente incluye:

- Apoyo Económico Tipo C, para 950 personas por tres meses de Enero a Marzo de 2018 por un valor de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE.** (\$342.000.000), los cuales cuentan con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.500 del 10 Enero de 2018 con cargo al rubro presupuestal 3-3-1-15-01-03-1571-00, correspondiente al Proyecto de inversión No.1571 "Te reconozco".
- Que la entrega del "Apoyo Económico Tipo C" se efectúa siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013, que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social-Subdirección para la Vejez en concordancia con los procedimientos del Servicio Social Apoyo Económico para personas mayores adoptados mediante circulares 17 de 2015, 36 de 2015, 7 de 2015 y 25 de 2015 respectivamente y los procedimientos específicos del servicio: Creación y Re expedición del mecanismo de entrega del apoyo económico, bloqueo y abono establecidos en las Circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración social, de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el gasto y pago correspondiente al Proyecto 1571: Te Reconozco, Componente Subsidio Tipo C, para el abono mensual a 950 personas durante el período de enero a marzo de 2018 bajo las condiciones dispuestas en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los pagos o abonos mensuales a las Personas Mayores contempladas se realizará a través del operador Caja de Compensación Familiar COMPENSAR Nit No.860.066.942, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011 o el operador que se encuentre previsto para tal fin y bajo las estipulaciones definidas en los procesos y procedimientos de la Secretaría Distrital de Gobierno para el Nivel de Localidades-Alcaldías Locales.

ARTÍCULO TERCERO: La entrega de "Apoyo Económico Tipo C" para personas mayores de la localidad se efectuará siguiendo los lineamientos y procedimientos establecidos en la Resolución 764 de 11 de julio de 2013 que modifica la Resolución 0736 del 05 de julio de 2013, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración Social- Subdirección para la vejez- en

001

12 ENE 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

concordancia con los procedimientos específicos del servicio: creación y re expedición del mecanismo de entrega de apoyo económico, Bloqueo y Abono establecidos en las Circulares 12 de 2016 y 9 de 2016, expedidas por la Secretaría Distrital de Integración social de acuerdo a lo contemplado en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Integración Social-Subdirección para la Vejez, para que dicha entidad adelante el trámite correspondiente frente al operador Compensar en cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Marco de Asociación No.4002 del 19 de diciembre de 2011 para la consecución de los objetivos del Servicio Social.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente Acto Administrativo en la página WEB de la Alcaldía Local de Usaquén y fijese mediante aviso el contenido del presente acto. Lo anterior en concordancia con lo previsto en el Título III, Capítulo V de la Ley 1437 de 2011, por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente resolución, no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el día: 12 ENE 2018


DIEGO RÍOS BARRERO
Alcalde Local de Usaquén (e)

Proyectó: Diana Mendoza López, -Profesional de Planeación ALUSA-
Revisó: Gabriel Rada Monroy, Abogado Área de Gestión del Desarrollo Local-FDLUSAQUÉN